

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

9 de marzo, 2017

ACTA No. 2580-2017

PRESENTES: Alfonso Salazar Matarrita, quien inicia presidiendo la sesión
Luis Guillermo Carpio Malavasi, continúa presidiendo la sesión
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Alvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Saylen Auslin Chinchilla, Representante Estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Ana Lucía Valencia González, asesora legal Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTES: Marlene Víquez Salazar, con justificación
Guiselle Bolaños Mora, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y cincuenta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ALFONSO SALAZAR: Buenas tardes. En ausencia de don Luis Guillermo, me corresponde presidir la sesión 2580-2017 de hoy 9 de marzo del 2017, con la agenda que está para su conocimiento.

CAROLINA AMERLING: Buenas tardes. En el acta No. 2577-2017, en el último acuerdo sobre los cursos nivelatorios, en el primer acuerdo dice: “establecer que los aranceles para los cursos nivelatorios en matemática, física y química a partir del segundo cuatrimestre”, hay que cambiarlo por “semestre”.

ALFONSO SALAZAR: ¿Pero ahí quedó para la carrera o quedó abierto completamente?

CAROLINA AMERLING: No, quedó para la carrera nada más, esto fue una solicitud solo para la carrera de Ingeniería Industrial. Los cursos nivelatorios son semestrales.

ALFONSO SALAZAR: Creo que no habría problema en hacer la corrección del caso. Parece ser un error de forma, no de fondo y entonces lo podemos cambiar. Esperemos a que se incorpore don Álvaro para tomar un acuerdo adicional en el sentido de que considerando que las asignaturas de la carrera de Ingeniería Industrial son semestrales, modificar el acuerdo tal para que quede de tal manera. Se puede hacer la nueva redacción para que sea a partir del segundo semestre de este año.

NORA GONZÁLEZ: Se podría indicar que por error material quedó consignado en el acta No. 2577-2017, un plazo de iniciar en el segundo cuatrimestre del 2017 y que en realidad lo que se conversó fue iniciarlo en el segundo semestre del 2017.

ALFONSO SALAZAR: Sí tenemos que tomar un nuevo acuerdo, por eso necesitamos a don Álvaro para darle firmeza.

Tenemos dos asuntos para incorporar en la agenda, uno es una nota de la estudiante Marielos Varela Rojas, donde solicita brindarle una pronta solución a su problema que fue presentado cuando se hizo presente acá, con la diputada, doña Ligia Fallas y su asesora legal Valeria Sanchez. También tenemos la nota de Yirlania Quesada, referente a la eliminación del inciso ch2 del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED.

Ambos documentos los incorporamos en el apartado de correspondencia, para posteriormente tomar un acuerdo al respecto.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2577-2017

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 128-2017

1. Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en el que, brinda informe sobre las acciones realizadas en su momento, en relación con la situación de jornada laboral de miembros del Tribunal Electoral de la UNED. REF. CU-098-2017
2. Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en el que, informa sobre la gestión realizada para la creación de una plaza en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. REF. CU-099-2017

3. Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en el que informa que está a la espera de que el Consejo de Rectoría se pronuncie en cuanto a una propuesta de capacitación y formación que haga viable la política aprobada, de manera que la comunidad universitaria haga efectivo los alcances del compromiso que tiene la universidad con respecto a los derechos humanos y una cultura de respeto a las diferencias de cualquier índole. REF. CU-101-2017
4. Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en el que en relación con la situación planteada por la estudiante Marisol Cortés Rojas, referente a los artículos 18 y 35, inciso g) del Reglamento de Becas a Estudiantes, informa que se encuentra pendiente. No obstante, dichos artículos fueron modificados en el nuevo Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2492-2016, Art. II, inciso 1-a). REF. CU-102-2017
5. Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en el que informa que el señor René Muiños, director a.i. de la Editorial EUNED, indica que el presupuesto para la temporada VII del programa Punto y Coma fue resuelto oportunamente por la administración y que el mismo se encuentra en la fase final de producción. REF. CU-103-2017
6. Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en el que informa que la señora Yirlania Quesada, señala que actualmente se está aplicando en la Universidad la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como las directrices internas que emite esa Oficina. REF. CU-104-2017
7. Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, referente a la solicitud de una propuesta de estrategias que supongan un compromiso institucional para la sostenibilidad de becas de doctorado, que continúen activas una vez finalizado el financiamiento por medio del AMI. REF. CU-106-2017
8. Nota del señor Eduardo Sibaja, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a la propuesta de modificación del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. REF. CU-109-2017
9. Nota de la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-110-2017
10. Nota de la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-111-2017

11. Nota de la señora Jenny Seas, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita prórroga para ampliar la vigencia de los puntos 1, 2 y 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a) del 18 de julio del 2013 y ampliado en sesión 2514-2016, Art. IV, inciso 2) del 12 de mayo del 2016, relacionados con la vigencia de ajustes a varios artículos del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento de Graduación de los Posgrados. REF. CU-113-2017
12. Nota de la funcionaria Shirley Ramírez Picado, en la que presenta su renuncia como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). REF. CU-116-2017
13. Nota de los señores Rafael Eduardo Díaz, coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual y la señora Ivannia Villalobos, productora y directora del Documental “Casa en tierra ajena”, en el que extienden invitación a los miembros del Consejo Universitario. REF. CU-117-2017
14. Nota del señor Karino Lizano, Auditor Interno, en el que informa sobre el estado de avance de lo solicitado por el Consejo Universitario, referente con el estudio en la Comisión de Carrera Administrativa, y solicita prórroga para entregar el informe el 17 de abril del 2017. REF. CU-120-2017
15. Nota de la diputada Ligia Elena Fallas Rodríguez, en el que solicita respuesta sobre la evolución de la situación presentada por la estudiante María de los Ángeles Varela ante el Consejo Universitario. Además, nota de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas en la que solicita que se le autorice su graduación para el mes de abril del 2017. Además, nota de la Rectoría en el que presenta informe sobre el reclamo de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas. REF. CU-121-2017, REF.CU. 135-2017 y REF. CU. 138-2017
16. Nota del señor José Pablo Meza, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional en el que remite el Informe de seguimiento de gestión de los centros universitarios 2015, que incluye parte de las observaciones hechas por el Consejo Universitario en sesión 2556-2016, Art. II, inciso 3), celebrada el 27 de octubre del 2016. REF. CU-122-2017
17. Nota de la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2573-2017, Art. IV, inciso 2-a) del 16 de febrero del 2017, referente a la interpretación del artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva. REF. CU-123-2017

18. Nota de la señora Yirlania Quesada, Jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, en la que solicita al Consejo Universitario que tome el acuerdo en donde se le indique que está nombrada a término indefinido en esa jefatura. REF.CU. 133-2017

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la diputada Ligia Elena Fallas Rodríguez, en el que solicita respuesta sobre la evolución de la situación presentada por la estudiante María de los Ángeles Varela ante el Consejo Universitario. Además, nota de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas en la que solicita que se le autorice su graduación para el mes de abril del 2017. Además, nota de la Rectoría en el que presenta informe sobre el reclamo de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas. REF. CU-121-2017, REF.CU. 135-2017 y REF. CU. 138-2017
2. Nota de la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-110-2017
3. Nota de la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-111-2017
4. Nota del señor Jaime García, funcionario del Centro de Educación Ambiental y miembro de la Red de Coordinación en Biodiversidad (RCB) y de la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad y la Naturaleza de América Latina (UCCSN-AL), en el que solicita tomar un acuerdo sobre la prohibición de uso de herbicida GLIFOSATO en las propiedades de la UNED. REF. CU-730-2016
5. Nota de la Directora del Instituto de Estudios de Género, sobre el proyecto de Ley “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, N. 7142 DE 26 DE MARZO DE 1990”, Expediente No. 20.001. Además, nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite el dictamen jurídico sobre este proyecto de ley. REF. CU-645-2016 y REF. CU-605-2016
6. Nota del señor Rector, referente a los informes de Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los informes de auditoría externa del Despacho Carvajal & Colegiados, mencionados en el Informe X.19-2016-01 (oficio AI-055-2016 de Auditoría Interna). REF. CU-591-2016
7. Nota del Director a.i. del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, sobre las ventajas que se han materializado en la sociedad costarricense, ante

esfuerzos que está haciendo la UNED para acreditar sus carreras. REF. CU-313-2016

8. Nota de la Directora de Extensión Universitaria, sobre la conformación de una comisión, con el fin de elaborar las funciones del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal (PGL) y Desarrollo Local (IFCMDL). REF. CU-307-2016
9. Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al análisis histórico y las referencias relativas de los últimos cinco años de lo presupuestado a becas a funcionarios y lo ejecutado, con respecto al FEES institucional. REF. CU-475-2016
10. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
11. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
12. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
13. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
14. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
15. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014

16. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
- a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
 - c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
 - d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
 - e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
 - f. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014

- g. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- h. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- i. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- j. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- k. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- l. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- n. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- o. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una

propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa.
REF. CU-751-2014

- p. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
 - q. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
 - r. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - s. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - t. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
17. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
18. Nota suscrita por la señora Nora González Chacón, consejal interna, en la que rechaza pública y formalmente las acusaciones que se externaron en contra de su persona, en la sesión 2543-2016, celebrada el 8 de setiembre del 2016. REF. CU-504-2016

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)

II. APROBACION DE ACTA No. 2577-2017

ALFONSO SALAZAR: Tenemos el acta No. 2577-2017 para aprobación. En relación con esta acta, doña Carolina señala que en el acuerdo de aranceles para cursos de nivelación que se aprobaron para la carrera de Ingeniería Industrial, donde se aprobó la propuesta de la Comisión para que se aplicara a partir del próximo cuatrimestre, que en realidad los ciclos de la carrera son semestrales. Entonces debemos tomar un nuevo acuerdo para establecer que se comience a aplicar a partir del II semestre del 2017.

ÁLVARO GARCÍA: Habría que hacer una corrección porque fue un error que se dio, incluso en el momento de calcular el arancel por parte de la Oficina de Presupuesto, pero creo que todo se hizo con base en cuatrimestre, se hizo bajo el costo de la asignatura cuatrimestral no semestral, tienen costos diferentes.

Hay que ver si queda igual o si hace 25% bajo el costo semestral de la asignatura, el análisis se hizo desde el punto de vista cuatrimestral tomando en cuenta el estudio que hizo la Oficina de Presupuesto.

Doy este elemento de juicio para saber qué es lo que hay que hacer, porque me parece que hay que hacer un análisis que integre este asunto.

ALFONSO SALAZAR: Hay que recordar que la tabla que nos presentaron fue por costo cuatrimestral y semestral o se presentaron los dos casos.

Al final lo que se habló es que independientemente si fuera cuatrimestral o semestral se redujeron 25%. La redacción original era que se daban los montos, pero en el acuerdo no se dan los montos sino se establece un porcentaje de 25% menos.

Entonces, si es semestral es 25% menos, sobre el valor semestre y si es cuatrimestral era 25% menos, sobre el valor cuatrimestral. El análisis se hizo con dos valores.

CAROLINA AMERLING: El primer acuerdo tiene dos partes, el primero el establecimiento de a partir de cuándo van a ser rebajados esos aranceles y el segundo que esa rebaja comprende 25% menos de los aranceles semestrales establecidos, ahí es donde debería ser aranceles semestrales establecidos para los cursos de diplomado.

No que es a partir del segundo cuatrimestre es donde se oferta es diferente de cuándo se aplica el arancel.

Sugiero que en la segunda parte del acuerdo se indique que corresponde a 25% menos de los aranceles semestrales establecidos para los cursos de diplomado. Son diferentes montos a partir de cuándo son los dos momentos en qué se da, eso debe quedar indicado.

ALFONSO SALAZAR: Pero como está corresponde a 25% menos de los aranceles establecidos para los cursos semestrales.

SAYLEN AUSLIN: Lo que pasa es que en la Comisión Plan Presupuesto no se dejó establecido si era semestral o cuatrimestral, lo que sí recuerdo es que la discusión se dio con base a los aranceles de las materias de diplomado, pero contemplamos las materias cuatrimestrales que tienen un valor aproximado de ¢40 mil y a ese monto era que se le iba a hacer una rebaja de 25%.

Ahora si esto se cambia, las materias semestrales el costo es más elevado.

ÁLVARO GARCÍA: Tiene razón don Alfonso porque cuando la propuesta que salió de la Comisión Plan Presupuesto venía con una tabla venían los semestrales y los cuatrimestrales y al final se eliminó la tabla y se dijo que no se iba a decir si eran cuatrimestrales o semestrales, solo que corresponde a 25% menos de las asignaturas de diplomado.

Entonces, independientemente de que sean semestrales o cuatrimestrales van a tener ese arancel de 25%.

Lo que le cambiaría a la propuesta es que diga: “Para los aranceles establecidos a las asignaturas semestrales”.

No hay cursos semestrales sino asignaturas semestrales, entonces hay que tomar como base las asignaturas semestrales para que valgan 25% menos para los cursos nivelatorios que en realidad deberían llamarse propedéuticos.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta de acuerdo sería: “Modificar el punto 1) del acuerdo tomado en sesión 2577-2017, Art. III, inciso 4-a), celebrada el 02 de marzo del 2017 para que se lea de la siguiente manera:

“Establecer que los aranceles para los cursos nivelatorios en matemática, física y química, a partir del segundo semestre del 2017, corresponden a un 25% menos de los aranceles establecidos para las asignaturas semestrales de diplomado en el 2017”.

SAYLEN AUSLIN: A lo que me refiero es que desde el Reglamento General Estudiantil la palabra “asignatura” es una de las nomenclaturas que tiene crédito y ahora volvemos al tema que estas son cursos o asignaturas previas al plan de estudios, por lo tanto, no tienen créditos.

Lo que me genera la duda es que si deja la palabra “asignaturas” no se puede interpretar que vaya a tener alguna puntuación en créditos. Esto lo digo salvaguardando que no vayamos a tener un retroceso en esto y otra vez volver a revisar este acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: No creo que se haga efectiva esta preocupación porque se habla desde el inicio de los aranceles para los cursos nivelatorios y ya los cursos nivelatorios fueron definidos en el programa y ahí está claramente establecido que no tienen créditos de ese tipo y aquí es únicamente el costo de esos cursos nivelatorios, van a costar 25% menos de lo que cuesta una asignatura semestral de diplomado. Me parece que podemos dar por discutido el asunto.

SAYLEN AUSLIN: Las asignaturas de nivelación tienen el mismo arancel de diplomado nacional y diplomado extranjero y si nos devolvemos a la tabla de aranceles, el diplomado nacional tiene un valor de ¢44.100 y el extranjero ¢66.000 entonces no puede ser semestral, así está en la página web.

Se está indicando semestralmente y tiene un costo más elevado, pero en la página web, en la parte de aranceles indica que las asignaturas de nivelación tienen el mismo arancel de diplomado nacional y diplomado extranjero.

ALFONSO SALAZAR: Los aranceles establecidos para el diplomado. Para que quede claro, establecer aranceles para los cursos nivelatorios de matemática, física y química a partir del segundo semestre del 2017 corresponde a un aumento de 25% menos de los aranceles establecidos para el diplomado

Someto a votación la propuesta de acuerdo en estos términos. ¿Estamos de acuerdo en modificar ese acuerdo para que se indique que es a partir del segundo semestre? Sírvanse levantar la mano, todos a favor. Se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2577-2017, Art. III, inciso 4-a) celebrada el 02 de marzo del 2017, sobre los aranceles de los cursos nivelatorios de la carrera de Ingeniería Industrial.**
- 2. Los cursos nivelatorios de la carrera de Ingeniería Industrial se ofrecen en forma semestral y no cuatrimestral.**

SE ACUERDA:

Modificar el punto No. 1 del acuerdo tomado en la sesión 2577-2017, Art. III, inciso 4-a) celebrada el 02 de marzo del 2017, para que se lea de la siguiente manera:

“Establecer que los aranceles para los cursos nivelatorios en matemática, física y química, a partir del segundo semestre del 2017, corresponden a 25% menos de los aranceles establecidos para el diplomado.”

ACUERDO FIRME

Se aprueba el acta No. 2577-2017 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-128-2017) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en la que brinda informe sobre las acciones realizadas en relación con la situación de jornada laboral de miembros del Tribunal Electoral de la UNED.

Se conoce el oficio R-279-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-098-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2413-2015, Art. III, inciso 7), celebrada el 19 de marzo del 2015, brinda informe sobre las acciones realizadas en relación con la situación de jornada laboral de miembros del Tribunal Electoral de la UNED.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos el oficio R-279-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-098-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2413-2015, Art. III, inciso 7), celebrada el 19 de marzo del 2015, brinda informe sobre las acciones realizadas en relación con la situación de jornada laboral de miembros del Tribunal Electoral de la UNED.

La información respectiva es que a la jornada laboral de los miembros del Tribunal Electoral de la UNED en el proceso último de la elección, se hizo con base en lo establecido en el Reglamento Electoral de la Universidad.

Entonces, la propuesta de acuerdo de la secretaria es: "Tomar nota de la información brindada por la Rectoría, referente al cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2413-2015, Art. III, inciso 7), celebrada el 19 de marzo del 2015."

¿Alguna observación? Los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Todos a favor. Queda aprobado.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio R-279-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-098-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2413-2015, Art. III, inciso 7), celebrada el 19 de marzo del 2015, brinda informe sobre las acciones realizadas en relación con la situación de jornada laboral de miembros del Tribunal Electoral de la UNED.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Rectoría, referente al cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2413-2015, Art. III, inciso 7), celebrada el 19 de marzo del 2015.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en la que informa sobre la gestión realizada para la creación de una plaza en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

Se conoce el oficio R-280-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-099-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en cumplimiento al punto No. 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2414-2015, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 26 de marzo del 2015, informa sobre la gestión realizada para la creación de una plaza en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos el oficio R-280-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-099-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en cumplimiento al punto No. 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2414-2015, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 26 de marzo del 2015, informa sobre la gestión realizada para la creación de una plaza en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

También que se encuentra pendiente de cumplimiento el punto No. 2 del acuerdo tomado en la sesión 2414-2015, Art. III, inciso 2-a), en el que se solicita: “Presentar al Consejo Universitario a más tardar el 15 de mayo del año 2015, para su conocimiento y aprobación una política que regule el uso de la sub-partida “Servicios Especiales”, que sea concordante con el número de estudiantes matriculados, el número de planes de transición en ejecución y la disponibilidad presupuestaria de la universidades. Dicha política debe ser elaborada por la Vicerrectoría Ejecutiva, en común acuerdo con la Vicerrectoría Académica”.

La propuesta de la Secretaría es: “SE ACUERDA: / 1. Dar por cumplido el punto No. 1 del acuerdo tomado en la sesión 2414-2015, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 26 de marzo del 2015. / 2. Solicitar a la administración que se cumpla con el punto No. 2 del acuerdo citado en el punto anterior, y se haga llegar al Consejo Universitario la propuesta de política que regule el uso de la sub-partida “Servicios Especiales”, a más tardar el 30 de abril del 2017.”

El punto 1 de ese acuerdo era la creación de la plaza en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, ese acuerdo se cumplió, pero el segundo acuerdo que está en el segundo considerando planteado por doña Ana Myriam,

ese acuerdo no se ha cumplido, no hay una propuesta de política de parte de las vicerrectorías ejecutiva y académica para la subpartida de servicios especiales.

¿Alguna observación a esta propuesta de acuerdo? No hay. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Todos a favor. Queda aprobado.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-280-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-099-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en cumplimiento al punto No. 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2414-2015, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 26 de marzo del 2015, informa sobre la gestión realizada para la creación de una plaza en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.**
- 2. Que se encuentra pendiente de cumplimiento el punto No. 2 del acuerdo tomado en la sesión 2414-2015, Art. III, inciso 2-a), en el que se solicita:** “Presentar al Consejo Universitario a más tardar el 15 de mayo del año 2015, para su conocimiento y aprobación una política que regule el uso de la sub-partida “Servicios Especiales”, que sea concordante con el número de estudiantes matriculados, el número de planes de transición en ejecución y la disponibilidad presupuestaria de la universidades. Dicha política debe ser elaborada por la Vicerrectoría Ejecutiva, en común acuerdo con la Vicerrectoría Académica”.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por cumplido el punto No. 1 del acuerdo tomado en la sesión 2414-2015, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 26 de marzo del 2015.**
- 2. Solicitar a la administración que se cumpla con el punto No. 2 del acuerdo citado en el punto anterior, y se haga llegar al Consejo Universitario la propuesta de política que regule el uso de la sub-partida “Servicios Especiales”, a más tardar el 30 de abril del 2017.**

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en el que informa que está a la espera de que el Consejo de Rectoría se pronuncie en cuanto a una propuesta de capacitación y formación que haga viable la política aprobada, de manera que la comunidad universitaria haga efectivo los alcances del compromiso que tiene la Universidad con respecto a los derechos humanos y una cultura de respeto a las diferencias de cualquier índole.**

Se conoce el oficio R-282-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-101-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, referente al punto No. 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2444-2015, Art. II, celebrada el 14 de julio del 2015.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos el oficio R-282-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-101-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en atención al punto No. 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2444-2015, Art. II, celebrada el 14 de julio del 2015, que indica: "Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario una propuesta de capacitación, formación y acciones concretas necesarias que operativicen la política aprobada, de manera que la comunidad universitaria haga efectivos los alcances del compromiso que tiene la Universidad, con respecto a los derechos humanos y una cultura de respeto a las diferencias de cualquier índole", informa que está a la espera de que el Consejo de Rectoría se pronuncie en cuanto a una propuesta de capacitación y formación que haga viable la política aprobada.

La propuesta de acuerdo es: "Solicitar a la administración que haga llegar al Consejo Universitario la propuesta de capacitación, formación y acciones concretas necesarias que operativicen la política aprobada por este Consejo en sesión 2444-2015, Art. II, a más tardar el 31 de mayo del 2017."

¿Alguna observación a la propuesta de acuerdo? No hay, los que estén a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano. Todos a favor.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio R-282-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-101-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en atención al punto No. 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2444-2015, Art. II, celebrada el 14 de julio del 2015, que indica: "Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario una propuesta de capacitación, formación y acciones

concretas necesarias que operativicen la política aprobada, de manera que la comunidad universitaria haga efectivos los alcances del compromiso que tiene la Universidad, con respecto a los derechos humanos y una cultura de respecto a las diferencias de cualquier índole”, **informa que está a la espera de que el Consejo de Rectoría se pronuncie en cuanto a una propuesta de capacitación y formación que haga viable la política aprobada.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que haga llegar al Consejo Universitario la propuesta de capacitación, formación y acciones concretas necesarias que operativicen la política aprobada por este Consejo en sesión 2444-2015, Art. II, a más tardar el 31 de mayo del 2017.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en el que en relación con la situación planteada por la estudiante Marisol Cortés Rojas, referente a los artículos 18 y 35, inciso g) del Reglamento de Becas a Estudiantes, informa que se encuentra pendiente. No obstante, dichos artículos fueron modificados en el nuevo Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2492-2016, Art. II, inciso 1-a).**

Se conoce el oficio R-283-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-102-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2460-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 03 de setiembre del 2015, en relación con la situación planteada por la estudiante Marisol Cortés Rojas, referente a los artículos 18 y 35, inciso g) del Reglamento de Becas a Estudiantes, informa que se encuentra pendiente. No obstante, dichos artículos fueron modificados en el nuevo Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2492-2016, Art. II, inciso 1-a).

ALFONSO SALAZAR: Tenemos el oficio R-283-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-102-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2460-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 03 de setiembre del 2015, en relación con la situación planteada por la estudiante Marisol Cortés Rojas, referente a los artículos 18 y 35, inciso g) del Reglamento de Becas a Estudiantes, informa que se encuentra pendiente. No obstante, dichos artículos fueron modificados en el nuevo Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2492-2016, Art. II, inciso 1-a).

La propuesta de acuerdo es tomar nota de este asunto, debido a que perdió interés actual.

Esto es desde hace año y medio. ¿Observaciones? No hay, los que estén a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Todos a favor.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio R-283-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-102-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2460-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 03 de setiembre del 2015, en relación con la situación planteada por la estudiante Marisol Cortés Rojas, referente a los artículos 18 y 35, inciso g) del Reglamento de Becas a Estudiantes, informa que se encuentra pendiente. No obstante, dichos artículos fueron modificados en el nuevo Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2492-2016, Art. II, inciso 1-a).

SE ACUERDA:

Tomar nota de este asunto, debido a que perdió interés actual.

ACUERDO FIRME

- 5. Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en el que informa que el señor René Muiños, director a.i. de la Editorial EUNED, indica que el presupuesto para la temporada VII del programa Punto y Coma fue resuelto oportunamente por la administración y que se encuentra en la fase final de producción.**

Se conoce el oficio R-284-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-103-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2473-2015, Art. III, inciso 7) celebrada el 15 de octubre del 2015, informa que el señor René Muiños Gual, director a.i. de la Editorial EUNED, mediante correo electrónico del 23 de agosto del 2016, indica que el presupuesto para la temporada VII del programa Punto y Coma fue resuelto oportunamente por la administración y que se encuentra en la fase final de producción.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos el oficio R-284-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-103-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2473-2015, Art. III, inciso 7) celebrada el 15 de octubre del 2015, informa que el señor René Muiños Gual, director a.i. de la Editorial EUNED, mediante correo electrónico del 23 de agosto del 2016, indica que el presupuesto para la temporada VII del programa Punto y Coma fue resuelto oportunamente por la administración y que se encuentra en la fase final de producción.

La propuesta de acuerdo es tomar nota de la información brindada por la Rectoría, sobre el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario 2473-2015, Art. III, inciso 7) celebrada el 15 de octubre del 2015.

¿Observaciones? No hay, los que estén a favor de la propuesta, sírvanse levantar la mano. Todos a favor. Queda aprobado.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio R-284-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-103-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2473-2015, Art. III, inciso 7) celebrada el 15 de octubre del 2015, informa que el señor René Muiños Gual, director a.i. de la Editorial EUNED, mediante correo electrónico del 23 de agosto del 2016, indica que el presupuesto para la temporada VII del programa Punto y Coma fue resuelto oportunamente por la administración y que el mismo se encuentra en la fase final de producción.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Rectoría, sobre el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario 2473-2015, Art. III, inciso 7) celebrada el 15 de octubre del 2015.

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en el que informa que la señora Yirlania Quesada, señala que actualmente se está aplicando en la Universidad la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como las directrices internas que emite esa Oficina.**

Se conoce el oficio R-285-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-104-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2477-2015, Art. III, inciso 6) celebrada el 29 de octubre del 2015, informa que por medio de correo electrónico del 26 de agosto del 2016, la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, señala que actualmente se está aplicando en la Universidad la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como las directrices internas que emite esa Oficina.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos el oficio R-285-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-104-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2477-2015, Art. III, inciso 6) celebrada el 29 de octubre del 2015, informa que por medio de correo electrónico del 26 de agosto del 2016, la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, señala que actualmente se está aplicando en la Universidad la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como las directrices internas que emite esa Oficina.

La propuesta de acuerdo es dar por recibida la información brindada por la Rectoría, sobre la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

¿Observaciones? No hay, los que estén a favor de la propuesta, sírvanse levantar la mano. Todos a favor. Queda aprobado.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio R-285-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-104-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2477-2015, Art. III, inciso 6) celebrada el 29 de octubre del 2015, informa que por medio de correo electrónico del 26 de agosto del 2016, la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa

a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, señala que actualmente se está aplicando en la Universidad la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como las directrices internas que emite esa Oficina.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la Rectoría, sobre la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, referente a la solicitud de una propuesta de estrategias que supongan un compromiso institucional para la sostenibilidad de becas de doctorado, que continúen activas una vez finalizado el financiamiento por medio del AMI.**

Se conoce el oficio R-287-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-106-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que informa que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2494-2016, Art. II, inciso 2-b) celebrada el 11 de febrero del 2016, referente a la solicitud de una propuesta de estrategias que supongan un compromiso institucional para la sostenibilidad de becas de doctorado, que continúen activas una vez finalizado el financiamiento por medio del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), se encuentra pendiente debido a que se está a la espera del resultado de las negociaciones con el Banco Mundial para una posible ampliación de vigencia del préstamo.

ALFONSO SALAZAR: Tenemos el oficio R-287-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-106-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que informa que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2494-2016, Art. II, inciso 2-b) celebrada el 11 de febrero del 2016, referente a la solicitud de una propuesta de estrategias que supongan un compromiso institucional para la sostenibilidad de becas de doctorado, que continúen activas una vez finalizado el financiamiento por medio del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), se encuentra pendiente debido a que se está a la espera del resultado de las negociaciones con el Banco Mundial para una posible ampliación de vigencia del préstamo.

La propuesta de acuerdo dice: “Quedar a la espera de lo solicitado a la administración en la sesión 2494-2016, Art. II, inciso 2-b) celebrada el 11 de febrero del 2016, referente a la propuesta de estrategias del compromiso institucional para la sostenibilidad de becas de doctorado, una vez finalizado el financiamiento por medio del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).”

CAROLINA AMERLING: Desde febrero del año pasado nosotros solicitamos a la administración esto, y todavía no hay una respuesta y aquí solo indican que están esperando la prórroga del Banco Mundial.

Me parece que se debe volver a solicitar que a la mayor brevedad haya una respuesta a esta situación, porque no sé cómo están en los plazos muchas becas de doctorado, y esto desde el año pasado se ha estado comentando y muchas becas pueden quedar sin cubrir y a los estudiantes no sé qué les pueda pasar, pero tiene que haber una respuesta en un corto plazo, ponerle fecha a este acuerdo en una nueva solicitud a la administración.

ALFONSO SALAZAR: ¿Algún otro comentario? La propuesta de doña Carolina que vendría a modificar este acuerdo sería: “Solicitar a la administración que a mitad de año”, por lo menos para tomar las decisiones antes del año entrante.

MARIO MOLINA: Quiero hacer una pequeña observación, porque esto me parece interesante. Estamos acordando quedar a la espera o sea, en nada. Más bien sería reiterar a la administración la solicitud que se hizo, etc.

ALFONSO SALAZAR: Entonces podemos acordarlo de esa manera: “Reiterar a la administración lo solicitado en la sesión 2494-2016, Art. II, inciso 2-b) celebrada el 11 de febrero del 2016, para que presente a más tardar el 30 de junio del 2017, la propuesta de estrategias del compromiso institucional para la sostenibilidad de becas de doctorado”.

* * *

Se somete a votación la modificación de la propuesta de acuerdo y se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio R-287-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-106-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que informa que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2494-2016, Art. II, inciso 2-b) celebrada el 11 de febrero del 2016, referente a la solicitud de una propuesta de estrategias que supongan un compromiso institucional para la sostenibilidad de becas de doctorado, que continúen activas una vez finalizado el financiamiento por medio del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), se encuentra pendiente debido a que se está a la espera del resultado de las negociaciones con el

Banco Mundial para una posible ampliación de vigencia del préstamo.

SE ACUERDA:

Reiterar a la administración lo solicitado en la sesión 2494-2016, Art. II, inciso 2-b) celebrada el 11 de febrero del 2016, para que presente a más tardar el 30 de junio del 2017, la propuesta de estrategias del compromiso institucional para la sostenibilidad de becas de doctorado.

ACUERDO FIRME

8. Nota del señor Eduardo Sibaja, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a la propuesta de modificación del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Se recibe el oficio CNR-055-17 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-109-2017), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión No. 04-17, Artículo 8, inciso c) celebrada el 21 de febrero del 2017, referente a la propuesta de modificación del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta es: “Solicitar a la Oficina Jurídica que a más tardar el 30 de abril del 2017, haga llegar al Consejo Universitario su dictamen sobre la propuesta de modificación del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, planteada por CONARE”.

Como es una modificación de una norma del Convenio de Coordinación, me parece que el análisis de la Oficina Jurídica es pertinente.

MARIO MOLINA: La propuesta indica que presente el dictamen a más tardar el 31 de marzo, pero el artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior tiene que ver con la jornada laboral, y me parece que el asunto es bastante complejo, no es sencillo, y no sé si al 31 de marzo estará bien, porque me parece muy poco tiempo.

ALFONSO SALAZAR: Podríamos ampliar el plazo al final de abril. Es mejor que lo analice con cuidado, porque tiene impacto en la jornada laboral de los funcionarios.

* * *

Por unanimidad se acoge la propuesta de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario con el cambio en la fecha de entrega del dictamen que se solicita a la Oficina Jurídica. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio CNR-055-17 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-109-2017), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión No. 04-17, Artículo 8, inciso c) celebrada el 21 de febrero del 2017, referente a la propuesta de modificación del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que a más tardar el 30 de abril del 2017, haga llegar al Consejo Universitario su dictamen sobre la propuesta de modificación del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, planteada por CONARE.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

Se conoce el oficio SCU-2017-055 del 01 de marzo del 2017 (REF. CU-110-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta es: "Trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con el fin de realizar la votación para la designación de un miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa".

* * *

Se acoge la propuesta por unanimidad y se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2017-055 del 01 de marzo del 2017 (REF. CU-110-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con el fin de realizar la votación para la designación de un miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

10. Nota de la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Univrsitario, en la que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.

Se conoce el oficio SCU-2017-056 del 01 de marzo del 2017 (REF. CU-111-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta es: “Trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con el fin de realizar la votación para la designación de un miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional”.

* * *

Por unanimidad se acoge la propuesta y se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2017-056 del 01 de marzo del 2017 (REF. CU-111-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con el fin de realizar la votación para la designación de un miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

11. **Nota de la señora Jenny Seas, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita prórroga para ampliar la vigencia de los puntos 1, 2 y 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a) del 18 de julio del 2013 y ampliado en sesión 2514-2016, Art. IV, inciso 2) del 12 de mayo del 2016, relacionados con la vigencia de ajustes a varios artículos del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento de Graduación de los Posgrados.**

Se recibe el oficio SEP-018-2017 del 24 de febrero del 2017 (REF. CU-113-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita prórroga para ampliar la vigencia de los puntos 1, 2 y 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a) del 18 de julio del 2013 y ampliado en sesión 2514-2016, Art. IV, inciso 2) del 12 de mayo del 2016, relacionados con la vigencia de ajustes a varios artículos del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento de Graduación de los Posgrados. Además, presenta una solicitud de ajustes, con el fin de mejorar la aplicación de la normativa vinculada a los Trabajos Finales de Graduación (TFG).

ALFONSO SALAZAR: La propuesta es: “Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que la analice y brinda un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2017”. Doña Carolina, ¿le parece bien la fecha límite para la respuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico?

CAROLINA AMERLING: Sí señor.

* * *

Por unanimidad se acoge la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio SEP-018-2017 del 24 de febrero del 2017 (REF. CU-113-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de

Estudios de Posgrado, en el que solicita prórroga para ampliar la vigencia de los puntos 1, 2 y 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a) del 18 de julio del 2013 y ampliado en sesión 2514-2016, Art. IV, inciso 2) del 12 de mayo del 2016, relacionados con la vigencia de ajustes a varios artículos del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento de Graduación de los Posgrados. Además, presenta una solicitud de ajustes, con el fin de mejorar la aplicación de la normativa vinculada a los Trabajos Finales de Graduación (TFG).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2017.

ACUERDO FIRME

12. Nota de la funcionaria Shirley Ramírez Picado, en la que presenta su renuncia como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

Se recibe la nota del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-116-2017), suscrita por la funcionaria Shirley Ramírez Picado, en la que presenta su renuncia como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

NORA GONZÁLEZ: Creo que las renunciaciones no se aceptan, solo se reciben. Ella decidió postularse y de la misma forma ella decide renunciar. Nosotros no la podemos obligar a que sea miembro del TEUNED, nada más la recibimos y nos informamos de su decisión.

ÁLVARO GARCÍA: En relación con este punto. En el artículo 16 del Reglamento Electoral Universitario de la UNED “de la pérdida de credencial” indica por renuncia del interesado y la renuncia no podrá ser aceptada durante el mes anterior a una elección.

Habría que verificar que no estemos a un mes de una elección para poder aceptar la renuncia, hay que indagar antes de dar por aceptada siguiendo el ordenamiento normativo que se tiene en este momento y respetando lo que dice el artículo 16 del reglamento.

ALFONSO SALAZAR: La elección a como fue convocada está para el 16 de junio o sea un mes antes del 16 de mayo.

ÁLVARO GARCÍA: Si no me equivoco hubo apertura de elección para miembros de la Asamblea Universitaria Representativa y no sé cuándo es. Lo que digo es que sugiero que se verifique esas fechas, porque se no es solo la elección de miembros del Consejo Universitario sino me parece que también hay elección.

Lo sano sería consultar al TEUNED para no tener ninguna duda. Lo que propongo es que este tema se traslade al apartado de Asuntos de Trámite Urgente y que se haga la consulta al TEUNED.

ALFONSO SALAZAR: Lo que se puede hacer es consultar al TEUNED.

* * *

Se acoge por unanimidad la propuesta, y se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

La nota del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-116-2017), suscrita por la funcionaria Shirley Ramírez Picado, en la que presenta su renuncia como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

SE ACUERDA:

- 1. Aceptar la renuncia presentada por la señora Shirley Ramírez Picado, como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario y agradecer su labor en el TEUNED.**
- 2. Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria la vacante de un miembro suplente en el TEUNED.**

ACUERDO FIRME

- 13. Nota de los señores Rafael Eduardo Díaz, coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual y la señora Ivannia Villalobos, productora y directora del Documental “Casa en tierra ajena”, en el que extienden invitación a los miembros del Consejo Universitario.**

Se conoce el oficio PPMA-049-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-117-2017), suscrito por los señores Rafael Eduardo Díaz Sánchez, coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual (PPMA) y la señora Ivannia Villalobos Vindas, productora y directora del Documental “Casa en tierra ajena”, en el que extienden invitación a los miembros del Consejo Universitario al estreno del largometraje del citado documental, realizado de forma conjunta por la

Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad de Costa Rica (UCR), el jueves 30 de marzo del 2017, a las 6:00 p.m. en el Cine Magaly.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta es: “Agradecer al Programa de Producción de Material Audiovisual la invitación al estreno de largometraje documental “Casa en tierra ajena”.

* * *

Por unanimidad se acoge la propuesta y se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio PPMA-049-2017 del 27 de febrero del 2017 (REF. CU-117-2017), suscrito por los señores Rafael Eduardo Díaz Sánchez, coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual (PPMA) y la señora Ivannia Villalobos Vindas, productora y directora del Documental “Casa en tierra ajena”, en el que extienden invitación a los miembros del Consejo Universitario al estreno del largometraje del citado documental, realizado de forma conjunta por la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad de Costa Rica (UCR), el jueves 30 de marzo del 2017, a las 6:00 p.m. en el Cine Magaly.

SE ACUERDA:

Agradecer al Programa de Producción de Material Audiovisual la invitación al estreno de largometraje documental “Casa en tierra ajena”.

ACUERDO FIRME

- 14. Nota del señor Karino Lizano, auditor interno, en el que informa sobre el estado de avance de lo solicitado por el Consejo Universitario, referente con el estudio en la Comisión de Carrera Administrativa, y solicita prórroga para entregar el informe el 17 de abril del 2017.**

Se recibe el oficio AI-031-2017 del 03 de marzo del 2017 (REF. CU-120-2017), suscrita por el señor Karino Alberto Lizano, auditor interno, en el que informa sobre el estado de avance de lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2551-2016, Art. IV, inciso 3) celebrada el 06 de octubre del 2016, relacionado con el estudio en la Comisión de Carrera Administrativa y solicita prórroga para entregar el informe el 17 de abril del 2017.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta dice: “Conceder la prórroga solicitada por la Auditoría Interna, para entregar el informe solicitado en la sesión 2551-2016, Art. IV, inciso 3) celebrada el 06 de octubre del 2016, a más tardar el 17 de abril del 2017”.

* * *

Por unanimidad se acoge la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-031-2017 del 03 de marzo del 2017 (REF. CU-120-2017), suscrita por el señor Karino Alberto Lizano, auditor interno, en el que informa sobre el estado de avance de lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2551-2016, Art. IV, inciso 3) celebrada el 06 de octubre del 2016, relacionado con el estudio en la Comisión de Carrera Administrativa, y solicita prórroga para entregar el informe el 17 de abril del 2017.

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada por la Auditoría Interna, para entregar el informe solicitado en la sesión 2551-2016, Art. IV, inciso 3) celebrada el 06 de octubre del 2016, a más tardar el 17 de abril del 2017.

ACUERDO FIRME

15. **Nota de la diputada Ligia Elena Fallas Rodríguez, en la que solicita respuesta sobre la evolución de la situación presentada por la estudiante María de los Ángeles Varela ante el Consejo Universitario. Además, nota de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas en la que solicita que se le autorice su graduación para el mes de abril del 2017. Además, nota de la Rectoría en el que presenta informe sobre el reclamo de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas.**

Se recibe el oficio LFR-FFA-061-2017 del 28 de febrero del 2017 (REF. CU-121-2017), suscrito por la diputada Ligia Elena Fallas Rodríguez, en el que solicita respuesta sobre la evolución de la situación presentada por la estudiante María de los Ángeles Varela ante el Consejo Universitario.

Además, se conoce el correo del 08 de marzo del 2017 (REF. CU-135-2017), enviado por la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas, en el que solicita respuesta a su solicitud en relación con la prueba TOEIC.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta es: “Reiterar a la administración lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2571-2017, Art. III, celebrada el 09 de febrero del 2017, con el fin de dar respuesta a la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas, referente a la prueba TOEIC”.

SAYLEN AUSLIN: Tal vez sería bueno que saliera de la Secretaría del Consejo Universitario decirle a la estudiante que eso fue trasladado, porque ni a la estudiante ni a la diputada Ligia Elena se le ha informado nada, entonces no saben cómo va el proceso y cuál fue el acuerdo que tomó el Consejo Universitario.

Entonces sería bueno que se les informara que el acuerdo del Consejo Universitario fue trasladarlo a la Vicerrectoría Académica. Si ustedes bien recuerdan, el asunto es que la compañera quería graduarse y entonces a ella le urgía saber qué se había decidido al respecto, para saber si se graduaba o no.

ALFONSO SALAZAR: Sería más conveniente pasar la nota de la señora diputada, conjuntamente con la nota de la estudiante y que ambas sean vistas en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente. Además, esperaríamos a que se incorpore el rector, porque me informa doña Ana Myriam que él va a dar un informe sobre esto, y con base en este podríamos darle respuesta a las dos notas, tanto de la diputada como de la estudiante.

* * *

Se somete a votación la modificación de la propuesta de acuerdo, de manera que las notas de la diputada Ligia Elena Fallas y de la estudiante María de los Ángeles Varela, se analicen en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente. Se aprueba por unanimidad y se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 15)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio LFR-FFA-061-2017 del 28 de febrero del 2017 (REF. CU-121-2017), suscrito por la diputada Ligia Elena Fallas Rodríguez, en el que solicita respuesta sobre la evolución de la situación presentada por la estudiante María de los Ángeles Varela ante el Consejo Universitario.**
- 2. El correo del 08 de marzo del 2017 (REF. CU-135-2017), enviado por la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas, en el que solicita respuesta a su solicitud en relación con la prueba TOEIC.**

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

16. **Nota del señor José Pablo Meza, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional en el que remite el Informe de seguimiento de gestión de los centros universitarios 2015, que incluye parte de las observaciones hechas por el Consejo Universitario en sesión 2556-2016, Art. II, inciso 3), celebrada el 27 de octubre del 2016. REF. CU-122-2017**

Se recibe el oficio CIEI-2017-025 del 02 de febrero del 2017 (REF. CU-122-2017), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe de seguimiento de gestión de los centros universitarios 2015, que incluye parte de las observaciones hechas por el Consejo Universitario en sesión 2556-2016, Art. II, inciso 3), celebrada el 27 de octubre del 2016.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta es: “Reactivar la Comisión Especial del Consejo Universitario nombrada en la sesión 2489-2016, Artículo III, inciso 2) del 21 de enero del 2016, integrada por las señoras Carolina Amerling, quien coordina, Marlene Víquez, Guiselle Bolaños y Saylen Auslin o su representante, con el fin de que valoren el nuevo Informe de indicadores de gestión de los centros universitarios, elaborado por el CIEI, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2017”.

En la sesión 2489-2016 se creó esa comisión para evaluar el informe de Indicadores de Gestión de Centros Universitarios, entonces lo que se requiere es reactivarla para que valoren el nuevo informe.

* * *

Se acoge por unanimidad la propuesta y se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO III, inciso 16)

CONSIDERANDO:

El oficio CIEI-2017-025 del 02 de febrero del 2017 (REF. CU-122-2017), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe de Seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios 2015, que incluye parte de las observaciones hechas por el Consejo Universitario en sesión 2556-2016, Art. II, inciso 3), celebrada el 27 de octubre del 2016.

SE ACUERDA:

Reactivar la Comisión Especial del Consejo Universitario nombrada en la sesión 2489-2016, Artículo III, inciso 2) del 21 de enero del 2016, integrada por las señoras Carolina Amerling, quien coordina, Marlene Víquez, Guiselle Bolaños y Saylen Auslin o su representante, con el fin de que valoren el nuevo Informe de Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios, elaborado por el CIEI, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2017.

ACUERDO FIRME

17. **Nota de la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que informa que se recibió recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2573-2017, Art. IV, inciso 2-a) del 16 de febrero del 2017, referente a la interpretación del artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.**

Se conoce oficio SCU-2017-060 del 06 de marzo del 2017 (REF. CU-123-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2573-2017, Art. IV, inciso 2-a) del 16 de febrero del 2017, referente a la interpretación del artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

ALFONSO SALAZAR: La nota de la Secretaría del Consejo Universitario dice:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario
FECHA: 06 de Marzo, 2017
REF. SCU-2017-060

Con el fin de que estén informados, remito a este Consejo copia del documento presentado por la funcionaria Rosa María Vindas, en relación con el Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por Consejo Universitario, sesión 2573-2017-Art. IV-2-a), celebrada el 16 de febrero, 2017, referente a la interpretación del Artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Este recurso fue enviado a la Oficina Jurídica, de conformidad con lo que establece el Artículo 57 del Estatuto de Personal”.

La propuesta de acuerdo es dar por recibida y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica. ¿Los que estén a favor sírvanse levantar la mano? Todos a favor. Se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 17)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2017-060 del 06 de marzo del 2017 (REF. CU-123-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2573-2017, Art. IV, inciso 2-a) del 16 de febrero del 2017, referente a la interpretación del artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

- 18. Nota de la señora Yirlania Quesada, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, en la que solicita al Consejo Universitario que tome el acuerdo en donde se le indique que está nombrada a término indefinido en esa jefatura.**

Se conoce nota del 08 de marzo del 2017 (REF. CU-133-2017), suscrita por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que indica que debido a que la Sala Constitucional en la sentencia No. 201618087 eliminó del inciso ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, la frase “por plazos definidos de seis años”, solicita su nombramiento en término indefinido en el puesto de jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

ALFONSO SALAZAR: Sugiero que la nota de la señora Yirlania Quesada se incorpore en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, porque tiene que ver con el acuerdo que se tomó en la sesión de la mañana.

Me voy a permitir leer la nota la cual dice:

“Como es de conocimiento de ese honorable Consejo Universitario, la Sala Constitucional mediante la sentencia No. 18087- 2016, eliminó del inciso ch 2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED la frase “por plazos definidos de seis años”, lo que se traduce en que los nombramientos de los jefes y directores en puestos administrativos son a plazo indefinido.

Dicha sentencia indica al final, que ella es declarativa y con efectos retroactivos desde que se aprobó la frase indicada.

Como lo he demostrado, yo participé y pasé el Concurso mixto 19-06, para la selección y nombramiento del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, es decir, que demostré que estoy calificada para el puesto y que cumplí con todos los requisitos establecidos por ese Consejo para el concurso citado.

Dado lo anterior, el Consejo Universitario en la sesión 1889-2007, celebrada el 12 de octubre del 2007, Art. IV, inciso 20) tomó el siguiente acuerdo:

“Se conoce oficio ORH-RS-07-746 del 16 de agosto del 2007 (REF. CU-336-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado del concurso mixto para la selección del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

SE ACUERDA:

Nombrar a la MBA. Yirlania Quesada Boniche como Jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, por un período de seis años (del 16 de octubre del 2007 al 15 de octubre del 2013).

ACUERDO FIRME”

Tal y como se puede constatar por parte del Consejo Universitario, desde que fui nombrada en dicho puesto en el año 2007, sigo desempeñando el mismo.

Entonces, tal y como están las cosas de acuerdo con los alcances de la sentencia No. 18087- 2016, al momento en que la Sala IV emitió dicha sentencia eliminando el plazo de seis años, me otorgó el derecho a que se me asigne dicho puesto en forma indefinida ya que yo la ocupaba con plenos derechos desde hace años.

Dado que, desde el momento en que fui nombrada en el puesto de Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, tenía el derecho a que se me nombrara en forma indefinida, porque el plazo de seis años era ilegal desde que lo aprobaron en la UNED.

Por todo lo anteriormente expuesto, les solicito de manera respetuosa, que ese Consejo tome el acuerdo respectivo en donde se indique que estoy nombrada a término indefinido en el puesto de Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

En espera de su atenta respuesta, les saluda cordialmente,

Yirlania Quesada Boniche”.

La única respuesta que le podemos dar en este momento es que el Consejo Universitario está realizando las consultas jurídicas respectivas para determinar el alcance del voto constitucional por ella señalado y se le indica que se está contratando a un abogado constitucionalista y se informa que el Consejo Universitario está a la espera del estudio jurídico respectivo sobre los alcances de la resolución de la Sala Constitucional.

Mientras no se tenga esa información el Consejo Universitario no se puede pronunciar.

Los que estén a favor de la propuesta de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Todos a favor. Se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 18)

CONSIDERANDO:

La nota del 08 de marzo del 2017 (REF. CU-133-2017), suscrita por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que indica que debido a que la Sala Constitucional en la sentencia No. 201618087 eliminó del inciso ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, la frase “por plazos definidos de seis años”, solicita su nombramiento en término indefinido en el puesto de jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

SE ACUERDA:

Informar a la señora Yirlania Quesada Boniche que el Consejo Universitario en la sesión 2579-2017, Artículo IV, inciso 1), celebrada hoy, acordó autorizar a la administración que proceda a contratar a un abogado constitucionalista externo, con el fin de que analice los alcances de la Resolución No. 2016018087 de la Sala Constitucional, así como las situaciones consolidadas de las personas nombradas actualmente en jefaturas y direcciones administrativas.

ACUERDO FIRME

Se somete a votación la firmeza de los acuerdos del apartado de correspondencia. La cual se aprueba por unanimidad.

Al ser las 3:55 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector y continúa presidiendo la sesión.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Nota de la diputada Ligia Elena Fallas Rodríguez, en la que solicita respuesta sobre la evolución de la situación presentada por la estudiante María de los Ángeles Varela ante el Consejo Universitario. Además, nota de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas en la que solicita que se le autorice su graduación para el mes de abril del 2017. Además, nota de la Rectoría en la que presenta informe sobre el reclamo de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas.**

Se conoce el oficio LFR-FFA-061-2017 del 28 de febrero del 2017 (REF. CU-121-2017), suscrito por la diputada Ligia Elena Fallas Rodríguez, en el que solicita respuesta sobre la evolución de la situación presentada por la estudiante María de los Ángeles Varela ante el Consejo Universitario.

También, el correo del 08 de marzo del 2017 (REF. CU-135-2017), enviado por la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas, en el que solicita respuesta a su solicitud en relación con la prueba TOEIC.

Además, oficio R-297-2017 del 09 de marzo del 2017 (REF. CU-138-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2571-2017, Art. III, celebrada el 09 de febrero del 2017, en el que remite la información sobre la valoración realizada por la vicerrectora académica y la directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a la prueba TOEIC que deben aprobar los estudiantes de la carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, como requisito para graduarse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo con lo que hemos analizado con respecto al caso de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas y a razón de darle respuesta a sus inquietudes, proponemos el siguiente acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. La visita de la diputada Ligia Fallas, su asesora legal, Valeria Sánchez Moraga y la señora María de los Ángeles Varela Rojas, estudiante de la carrera de Enseñanza del Inglés de la UNED, en la sesión 2571-2017 celebrada el 09 de febrero del 2017, en la que la estudiante Varela Rojas expone sus inquietudes en relación a la prueba TOEIC que los estudiantes de la Carrera de Enseñanza del Inglés deben realizar, como requisito para graduarse.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2571-2017, Art. III, del 09 de febrero del 2017, que indica: “Trasladar el caso a la administración, con el fin de que a más tardar el 23 de febrero del 2017, presente al Consejo Universitario un informe sobre las acciones que se realizaron para dar cumplimiento al punto No. 2 del acuerdo tomado por este Consejo en sesión 1906-2008, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 7 de marzo del 2008, con el fin de dar respuesta a la señora María de los Ángeles Varela Rojas, estudiante de la Carrera de Enseñanza del Inglés”.
3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2571-2017, Art. III-A, del 09 de febrero del 2017, en el que se solicita a la encargada de la Carrera de Enseñanza del Inglés que realice una valoración de la prueba TOEIC que deben aprobar los estudiantes de esa carrera, como requisito de graduación y valore la pertinencia de atención a las consultas realizadas por la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas.
4. El oficio CdEI-2017-10 del 23 de febrero del 2017 (REF. CU-093-2017), suscrito por la señora Rommy Acuña Ramírez, encargada de la Carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, en el que, conocido en la sesión 2578-2017, Art. III, inciso 6) del 02 de marzo del 2017, quien en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2571-2017, Art. III-A, celebrada el 09 de febrero del 2017, procede a detallar el proceso que se ha realizado con respecto al caso de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas.
5. El oficio LFR-FFA-061-2017 del 28 de febrero del 2017 (REF. CU-121-2017), suscrito por la diputada Ligia Elena Fallas Rodríguez, en el que solicita respuesta sobre la evolución de la situación presentada por la estudiante María de los Ángeles Varela ante el Consejo Universitario.
6. El correo del 08 de marzo del 2017 (REF. CU-135-2017), enviado por la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas, en el que solicita respuesta a su solicitud en relación con la prueba TOEIC.
7. El oficio R-297-2017 del 09 de marzo del 2017 (REF. CU-138-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2571-2017, Art. III, celebrada el 09 de febrero del 2017, en el que remite la información sobre la valoración realizada por la Vicerrectora Académica y la Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a la prueba TOEIC que deben aprobar los estudiantes de la carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, como requisito para graduarse.

8. En el oficio R-297-2017 citado en el punto anterior, la Rectoría apoya la necesidad de cumplir con todas las normas de calidad que faculten a los estudiantes de la UNED para ejercer la profesión de la Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos de la mejor forma posible, razón por la que no se puede eximir a ningún estudiantes del requisito de la prueba TOEIC.
9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1906-2008, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 7 de marzo del 2008, en el que se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, y en el que se establece como requisito de graduación la aprobación de una prueba de dominio lingüístico aplicada por una entidad evaluadora, debidamente aprobada por la UNED.

SE ACUERDA:

1. Acoger lo indicado por la Rectoría en su oficio R-297-2017 del 09 de marzo del 2017.
2. Indicar a la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas que el Consejo Universitario considera que debe concluir el Programa de Estudio vigente de la Carrera de Enseñanza de Inglés para I y II Ciclos, aprobado en la sesión 1906-2008, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 7 de marzo del 2008, el cual incluye como requisito de graduación la aprobación de una prueba de dominio lingüístico aplicada por una entidad evaluadora, debidamente aprobada por la UNED.

ACUERDO FIRME”

Someto a votación esta propuesta de acuerdo. Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Con 6 votos a favor y 1 voto en contra de la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. **La visita de la diputada Ligia Fallas, su asesora legal, Valeria Sánchez Moraga y la señora María de los Ángeles Varela Rojas, estudiante de la carrera de Enseñanza del Inglés de la UNED, en la sesión 2571-2017 celebrada el 09 de febrero del 2017, en la que la estudiante Varela Rojas expone sus inquietudes en relación a la prueba TOEIC que los estudiantes de la carrera de Enseñanza del Inglés deben realizar, como requisito para graduarse.**

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2571-2017, Art. III, del 09 de febrero del 2017, que indica: “Trasladar el caso a la administración, con el fin de que a más tardar el 23 de febrero del 2017, presente al Consejo Universitario un informe sobre las acciones que se realizaron para dar cumplimiento al punto No. 2 del acuerdo tomado por este Consejo en sesión 1906-2008, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 7 de marzo del 2008, con el fin de dar respuesta a la señora María de los Ángeles Varela Rojas, estudiante de la Carrera de Enseñanza del Inglés”.**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2571-2017, Art. III-A, del 09 de febrero del 2017, en el que se solicita a la encargada de la Carrera de Enseñanza del Inglés que realice una valoración de la prueba TOEIC que deben aprobar los estudiantes de esa carrera, como requisito de graduación y valore la pertinencia de atención a las consultas realizadas por la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas.**
- 4. El oficio CdEI-2017-10 del 23 de febrero del 2017 (REF. CU-093-2017), suscrito por la señora Rommy Acuña Ramírez, encargada de la Carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, conocido en la sesión 2578-2017, Art. III, inciso 6) del 02 de marzo del 2017, quien en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2571-2017, Art. III-A, celebrada el 09 de febrero del 2017, procede a detallar el proceso que se ha realizado con respecto al caso de la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas.**
- 5. El oficio LFR-FFA-061-2017 del 28 de febrero del 2017 (REF. CU-121-2017), suscrito por la diputada Ligia Elena Fallas Rodríguez, en el que solicita respuesta sobre la evolución de la situación presentada por la estudiante María de los Ángeles Varela ante el Consejo Universitario.**
- 6. El correo del 08 de marzo del 2017 (REF. CU-135-2017), enviado por la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas, en el que solicita respuesta a su solicitud en relación con la prueba TOEIC.**
- 7. El oficio R-297-2017 del 09 de marzo del 2017 (REF. CU-138-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2571-2017, Art. III, celebrada el 09 de febrero del 2017, en el que remite la información sobre la valoración realizada por la vicerrectora académica y la directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a la prueba TOEIC que deben aprobar los estudiantes de la carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, como requisito para graduarse.**

8. **En el oficio R-297-2017 citado en el punto anterior, la Rectoría apoya la necesidad de cumplir con todas las normas de calidad que faculten a los estudiantes de la UNED para ejercer la profesión de la Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos de la mejor forma posible, razón por la que no se puede eximir a ningún estudiante del requisito de la prueba TOEIC.**
9. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1906-2008, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 7 de marzo del 2008, en el que se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, y en el que se establece como requisito de graduación la aprobación de una prueba de dominio lingüístico aplicada por una entidad evaluadora, debidamente aprobada por la UNED.**

SE ACUERDA:

1. **Acoger lo indicado por la Rectoría en su oficio R-297-2017 del 09 de marzo del 2017.**
2. **Indicar a la estudiante María de los Ángeles Varela Rojas que el Consejo Universitario considera que debe concluir el Programa de Estudio vigente de la Carrera de Enseñanza de Inglés para I y II Ciclos, aprobado en la sesión 1906-2008, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 7 de marzo del 2008, el cual incluye como requisito de graduación la aprobación de una prueba de dominio lingüístico aplicada por una entidad evaluadora, debidamente aprobada por la UNED.**

ACUERDO FIRME

SAYLEN AUSLIN: Quiero justificar mi voto en contra y la razón es porque si un estudiante finaliza el plan de estudios del bachillerato de la carrera de Primer y Segundo Ciclo de Enseñanza del Inglés, debería de tener las habilidades y las capacidades para poder pasar la prueba Toeic sin ninguna complicación. Siento que hace falta el acompañamiento a los estudiantes para que logren concretar su plan de estudios y tener las habilidades necesarias para poder pasar ese examen.

No estoy de acuerdo con que se le tenga que exigir al estudiante una prueba adicional fuera de la institución para poderse graduar de su bachillerato en este caso, porque si bien es cierto se puede decir que es calidad académica y no necesariamente, porque esa prueba tampoco garantiza que el estudiante tenga las habilidades propias del idioma inglés, todas las personas aprendemos de diferentes formas y tenemos habilidades diferentes y una persona aunque sepa mucho inglés puede que ese día esté muy nervioso y pierda la prueba, aparte de

eso, es un gasto adicional en el que incurre el estudiante y es mucho dinero, pero poniéndome en los zapatos de un estudiante becario que tenga que presentar más de una vez la prueba es bastante plata para estar pagando para poderse graduar si ya completó su plan de estudios.

Esos serían los motivos por los que no estaría de acuerdo con este acuerdo, valga la redundancia.

2. Nota de la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

Se conoce el oficio SCU-2017-055 del 01 de marzo del 2017 (REF. CU-110-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos listos para votar lo de Carrera Administrativa? Procedamos.

Se procede a realizar la votación para el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa, obteniendo 7 votos a favor el señor Marco Aurelio Corrales Ureña, por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2017-055 del 01 de marzo del 2017 (REF. CU-110-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Marco Aurelio Corrales Ureña como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa, por un plazo de tres años (del 13 de marzo del 2017 al 12 de marzo del 2020).

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.**

Se conoce el oficio SCU-2017-056 del 01 de marzo del 2017 (REF. CU-111-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedemos con la votación.

Se procede a realizar la votación para el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, obteniendo 4 votos a favor el señor Francisco Mora Vicarioli, 2 votos a favor la señora Rosberly Rojas Campos y un voto a favor el señor Javier Cox Alvarado, por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2017-056 del 01 de marzo del 2017 (REF. CU-111-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a la postulación de funcionarios para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Francisco Mora Vicarioli como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, por un plazo de tres años (del 13 de marzo del 2017 al 12 de marzo del 2020).

ACUERDO FIRME

De acuerdo al artículo 27 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones habiendo 7 miembros presentes, don Francisco queda nombrado por mayoría simple.

Muchas gracias y buenas tardes.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AMSS / EF / AS / LP / KM **